

**AUTORIZA Y REGULARIZA DESCANSO
COMPLEMENTARIO A DON ELIAS
MEDINA LOBOS**

INDEPENDENCIA, 21 AGO 2019

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 3751/2019

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS: El Memorandum N°731, de 11 de julio de 2019, de la Dirección de Obras Municipales; La Providencia N°832 de 12 de julio de 2019, del Administrador Municipal; El Ingreso N° 1489 de 12 de julio de 2019, de la Dirección de Administración y Finanzas; El Decreto Alcaldicio Exento N°3716, de 20 de julio de 2018; El Decreto Alcaldicio Exento N°4089, de 21 de agosto de 2018;

Y TENIENDO PRESENTE: lo señalado en el Art. 63 inciso 2° de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; y en uso de las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

AUTORIZÁZASE Y REGULARÍZASE a don **ELIAS MEDINA LOBOS**, Cedula de Identidad N° [REDACTED] grado 9°, Escalafón Profesional para hacer uso de 2 días de descanso complementario, los días 15 y 22 de julio de 2019, para compensar horas extraordinarias al 25% y al 50% realizadas entre los meses de Septiembre de 2015 y Septiembre de 2017 con el correspondiente recargo, correspondiéndole 33 días de descanso complementario.

Cabe señalar que de acuerdo al Decreto Alcaldicio Exento N°3716 de 20 de julio de 2018, le quedaban 23,5 días de descanso complementario y que en Decreto Alcaldicio Exento N°4089 de 21 de agosto de 2018, hizo uso de otros 2 días, por lo tanto le quedaron 21,5 días de descanso complementario.

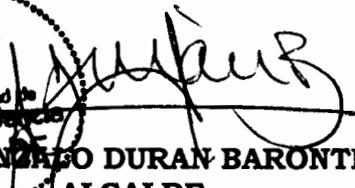
Por lo tanto le quedaran 19,5 días de descanso complementario pendientes.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan y, hecho, **ARCHIVASE.**



CECILIA NÚÑEZ SEPULVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

MVH/mvh.-



ALVARO DURAN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

TRANSCRITO A: - Alcaldía - Secretaria Municipal - Administrador Municipal - Control - Obras - Interesado - Personal - Oficina de Partes.